

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio de Impuestos Internos
Servicio de Impuestos Internos (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		227.539.451
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		480.216
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.883.637
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.358.300
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		146.857
	99	Otros		378.480
09		APORTE FISCAL		222.147.432
	01	Libre		222.147.432
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28.146
	03	Vehículos		28.146
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		227.539.451
21		GASTOS EN PERSONAL	02	182.781.355
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	32.183.655
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.639
	07	A Organismos Internacionales		108.639
	003	A la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos		53.370
	004	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias		55.269
25		INTEGROS AL FISCO		4.358.310
	99	Otros Integros al Fisco		4.358.310
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.552.512
	06	Equipos Informáticos		2.688.772
	07	Programas Informáticos		3.863.740
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.554.960
	02	Proyectos		1.554.960
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

181

02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio de Impuestos Internos
Servicio de Impuestos Internos (01)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

a) Dotación máxima de personal		5.059
b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$		2.613.682
c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		627.949
- En el Exterior, en Miles de \$		21.281
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		11
- Miles de \$		448.539
Se podrá contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido anteriormente.		
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		47
- Miles de \$		1.318.633
03 Incluye:		
a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
- Miles de \$		1.350.365
b) Autorización máxima para gastos en Salas Cunas y/o Jardines Infantiles.		
- Miles de \$		361.420